

Contrato de titularidad de la Tarjeta Visa Prepago B4B Payments IMPORTANTE - LEER CON ATENCIÓN

1. Términos y condiciones de la Tarjeta Visa® Prepago B4B Payments.

Este documento es un contrato ("Contrato") que contiene los términos y condiciones que se aplican a la Tarjeta Visa Prepago B4B Payments que le ha sido emitida por Metropolitan Commercial Bank (Miembro de la FDIC) de acuerdo con una licencia de Visa U.S.A. Inc. "Metropolitan Commercial Bank" y "Metropolitan" son marcas registradas de Metropolitan Commercial Bank © 2014. Al aceptar y/o utilizar esta Tarjeta, usted acepta estar sujeto a los términos y condiciones contenidos en este Contrato. El "Administrador del Programa" de la Tarjeta Visa Prepago B4B Payments es B4B Payments (USA) Inc. y el número de teléfono del Servicio de Atención al Cliente es 1-833-852-1356 o el número de teléfono gratuito que figura en el reverso de su Tarjeta. En este Contrato, "Tarjeta" hace referencia a la Tarjeta Visa Prepago B4B Payments que el Banco le ha emitido, incluyendo cualquier Tarjeta Física o Tarjeta Virtual (cada una de ellas definida a continuación) que usted pueda solicitar, según lo permitido en este Contrato. "Empresa" hace referencia a la empresa comercial que solicitó la Tarjeta para usted y proporcionó los fondos en las Cuentas de la Tarjeta, junto con sus sucesores y cesionarios. La Empresa debe ser una empresa comercial y puede ser una sociedad, una corporación, una compañía fiduciaria u otra forma de entidad comercial, o un individuo que opera como empresa unipersonal. "Cuenta de la Tarjeta" hace referencia a los registros que llevamos para contabilizar el valor de las operaciones asociadas a la Tarjeta. "Usted" y "su" hace referencia a la persona o personas que han recibido la Tarjeta y que están autorizadas a utilizarla según lo dispuesto en el presente Contrato y que no pueden ser empleados directos de la Empresa. "Nosotros", "nos", "nuestro" y "Banco" hacen referencia al Metropolitan Commercial Bank, junto con sus sucesores y cesionarios. "Administrador del Programa" hace referencia a B4B Payments (USA) Inc. junto con sus sucesores y cesionarios. La Tarjeta seguirá siendo propiedad del Banco y deberá ser entregada cuando se solicite. La Tarjeta es intransferible, y puede ser cancelada, embargada o revocada en cualquier momento sin previo aviso, según lo dispuesto en la ley vigente. Le rogamos que lea atentamente este contrato y lo conserve para futuras consultas.

Para ayudar al gobierno a luchar contra la financiación del terrorismo y las actividades de blanqueo de dinero, la ley federal exige que todas las instituciones financieras y sus terceros obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que obtiene una Tarjeta. Lo que esto implica para usted es que, cuando solicite una Tarjeta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de la seguridad social o número de identificación del país, y otros datos que nos permitan identificarle. También podemos pedirle que nos muestre su permiso de conducir u otra documentación con su foto para verificar su identidad. Al participar en el programa de la Tarjeta, usted acepta que la información y las declaraciones que nos proporciona son exactas, incluyendo, entre otros datos, su nombre real, su dirección postal válida en EE.UU. y su dirección residencial (si es diferente), su número de seguridad social u otra documentación identificativa, su fecha de nacimiento y su número de teléfono. Si no proporciona la información exacta que le pedimos, podemos cancelar su Tarjeta. Además, los fondos vinculados a una presunta actividad ilícita o ilegal pueden ser objeto de una investigación tanto interna como potencialmente federal. Nos reservamos el derecho de restringir o retrasar su acceso a dichos fondos.

2. Su tarjeta. La Tarjeta es una tarjeta prepago. La Tarjeta le permite acceder a los fondos cargados o depositados en su Cuenta de Tarjeta en su nombre. Los fondos de su

Cuenta de Tarjeta estarán asegurados por la FDIC una vez que hayamos verificado su identidad. Puede acceder a los fondos de su Cuenta de Tarjeta utilizando (1) su Tarjeta, (2) el número inscrito o impreso en la Tarjeta Física o el número que se le haya proporcionado en relación con su Tarjeta Virtual, según corresponda (el "Número de Tarjeta" o los "Números de Tarjeta"). La Tarjeta **no** es una tarjeta de crédito. La Tarjeta **no** es una tarjeta de regalo, ni está destinada a hacer regalos. **No** recibirá ningún interés por los fondos de la Tarjeta. Los fondos de su Cuenta de Tarjeta **no** caducarán, independientemente de la fecha de caducidad que figure en el anverso de su Tarjeta

La Empresa puede solicitar que se le emita y/o utilice una tarjeta de plástico física (una "Tarjeta Física") o una representación virtual de la misma (una "Tarjeta Virtual"). Ambos formatos de la Tarjeta tendrán un Número de Acceso Principal exclusivo ("PAN" por sus siglas en inglés), que le permitirá acceder a los fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta. Salvo que se indique lo contrario en el presente Contrato, usted tiene los mismos derechos y responsabilidades en virtud de este Contrato tanto si utiliza una Tarjeta Física como una Tarjeta Virtual.

- a. **Tarjeta virtual.** Si se le ha proporcionado una Tarjeta Virtual, esta se mostrará en la aplicación móvil o en el sitio web tras la verificación satisfactoria de su identidad, tal y como se ha descrito anteriormente, y se activará y estará lista para su pleno uso tras la primera carga satisfactoria de fondos en su Cuenta de Tarjeta. Podrá acceder a los fondos de su Cuenta de Tarjeta utilizando su Número de Tarjeta Virtual para las operaciones o compras iniciadas por teléfono o por Internet. No recibirá un PIN para su Tarjeta Virtual.
- b. **Tarjeta física.** Si se le ha proporcionado una Tarjeta Física, se le enviará por correo a la dirección que nos haya proporcionado durante el proceso de registro. Cuando reciba su Tarjeta Física, siga las instrucciones proporcionadas sobre el portador de la tarjeta para descargar la aplicación B4B Payments. También puede visitar el sitio web www.b4bpayments.com o llamar al servicio de atención al cliente al 1-833-852-1356 para activar la tarjeta y recibir su PIN (tal y como se establece en la Sección de este Contrato titulada "Número de Identificación Personal ("PIN")").

3. COMISIONES. LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL USO (Y EL USO INDEBIDO) DE SU TARJETA SE ESTABLECEN EN EL "ANEXO DE COMISIONES Y CARGOS (ANEXO A)" ADJUNTO A ESTE CONTRATO Y QUE SE INCORPORA AL MISMO POR REFERENCIA. LAS COMISIONES INCURRIDAS EN VIRTUD DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO SE RETIRARÁN DE LA CUENTA DE SU TARJETA Y SE COBRARÁN SIEMPRE QUE HAYA SALDO RESTANTE EN LA CUENTA DE SU TARJETA, A MENOS QUE LO PROHÍBA LA LEY. Usted se compromete a pagar todas las comisiones asociadas a la Tarjeta. Podemos modificar periódicamente el Programa de Comisiones a nuestra entera discreción, tal y como se establece en la Sección de este Contrato titulada "Modificación y Cancelación".

4. Uso y finalidad de la Cuenta de la Tarjeta. Sujeto a las limitaciones establecidas en este Contrato, usted puede utilizar su Tarjeta, su Número de Tarjeta o su

Número de Cuenta, según corresponda, para (1) comprar bienes o servicios en cualquier lugar en el que se acepte su Tarjeta, siempre que no supere el valor disponible en su Cuenta de Tarjeta o el Límite de Compra Diario (tal como se define en la siguiente tabla), (2) retirar dinero en efectivo de su Cuenta de Tarjeta (tal como se describe en la sección titulada "Uso de su Tarjeta para obtener dinero en efectivo". Algunas de estas operaciones pueden conllevar comisiones. Para obtener información sobre las comisiones, consulte el "Anexo de Comisiones y Cargos (Anexo A)" adjunto a este Contrato. Usted se compromete a no utilizar su Tarjeta para el juego ilegal o cualquier otro propósito ilegal.

- 5. Limitaciones en la frecuencia e importe en dólares de las operaciones.** El importe total de las compras que puede realizar en un solo día está limitado al Límite de Compra Diario y el importe total de las retiradas de efectivo (incluidas las retiradas en un cajero situado dentro de una oficina bancaria) que puede realizar en un solo día está limitado al Límite de Retirada Diario (tal como se define en la siguiente tabla). El valor total máximo de su Cuenta de Tarjeta no puede exceder de 8.000,00 \$ en ningún momento. Por razones de seguridad, podemos limitar aún más el número o el importe en dólares de las operaciones que puede realizar con su Tarjeta. Proporcionamos la siguiente tabla con el fin de destacar la frecuencia y las limitaciones de las operaciones del titular de la tarjeta en un solo día o en un período de tiempo adicional si se justifica:

Tipo de operación/cargo	Importe máximo
Saldo máximo de la tarjeta	8.000,00 dólares (incluye todos los cargos de efectivo y de depósito directo)
Retirada de efectivo (cajero automático)	1.000 dólares al día
Compras (TPV)	8.000,00 dólares al día (el "Límite de Compra Diario")

- 6. Número de Identificación Personal ("PIN").** Cuando active su Tarjeta Física y tras verificar su identidad, le daremos un PIN que podrá utilizar con su Tarjeta Física. Solo se emitirá un PIN para cada Cuenta de Tarjeta. Necesitará un PIN para obtener dinero en efectivo en un cajero automático o para realizar una compra con PIN. No debe escribir ni guardar su PIN junto con su Tarjeta. Si cree que alguien ha accedido sin autorización a su PIN, debe llamar inmediatamente al número que figura en el reverso de su tarjeta, 1-833- 852-1356, enviar una notificación a través de www.b4bpayments.com, o escribir al **Administrador del Programa de B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466**.
- 7. Añadir fondos a la cuenta de su tarjeta.** Solo puede añadir fondos a la cuenta de su tarjeta la Empresa que le proporcionó la tarjeta. No se permiten otras fuentes de fondos.
- 8. Uso de su tarjeta para obtener dinero en efectivo.** Con un PIN, puede utilizar su Tarjeta para (i) sacar dinero en efectivo o comprobar su saldo en cualquier cajero automático que acepte la marca Visa® o STAR®. Todas las operaciones realizadas

en cajeros automáticos se consideran operaciones de retirada de efectivo. La cantidad máxima de efectivo que puede retirar en un cajero automático diariamente es de 1.000,00 dólares, tal y como se describe en la sección anterior titulada "Limitaciones en la frecuencia y el importe en dólares de las operaciones". Podemos limitar el importe de cualquier retirada individual en un cajero automático, y los comerciantes, bancos y operadores de cajeros automáticos pueden imponer otros límites de retirada. Se le cobrará una comisión por cada retirada de efectivo y consulta de saldo realizada en un cajero automático. Además, cuando utilice un cajero automático que no sea de nuestra propiedad, es posible que el operador del cajero automático o la red utilizada le cobre una comisión (y es posible que le cobren una comisión por una consulta de saldo aunque no complete una transferencia de fondos).

- 9. Operaciones divididas.** Si no tiene suficiente saldo en su Tarjeta, puede indicar al comerciante que cargue una parte de la compra a la Tarjeta y pagar el importe restante en efectivo o con otra tarjeta. Esto se llama "operaciones divididas". Algunos comercios no permiten a los titulares de las tarjetas realizar operaciones divididas, mientras que otros solo le permitirán realizar una operación dividida si paga el importe restante en efectivo. Si no informa al comercio de que desea realizar una operación dividida antes de pasar su Tarjeta, es probable que sea rechazada.
- 10. Operaciones con su número de Tarjeta.** Si usted inicia una operación sin presentar su Tarjeta (como en el caso de una compra por correo, por Internet o por teléfono), el efecto legal será el mismo que si utilizara la propia Tarjeta en persona.
- 11. Su obligación en caso de operaciones con saldo negativo.** Cada vez que usted inicia una operación con la Tarjeta, nos autoriza a reducir los fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta con el importe de la operación y todas las comisiones asociadas. No está permitido superar el importe disponible en su Cuenta de Tarjeta mediante una operación individual o una serie de operaciones (creando un "saldo negativo"). No obstante, si alguna operación hace que el saldo de su Cuenta de Tarjeta sea negativo, incluyendo cualquier operación de compra en la que el minorista o el comerciante no solicite autorización, usted seguirá siendo plenamente responsable ante nosotros del importe de cualquier saldo negativo y de las comisiones de operación correspondientes. También puede ser responsable de cualquier comisión por Insuficiencia de Fondos, tal y como se establece en el "Anexo de Comisiones y Cargos (Anexo A)" adjunto. Nos reservamos el derecho a facturarle cualquier saldo negativo o a recuperar dicho saldo negativo de cualquier otra Tarjeta que le hayamos emitido. Usted se compromete a pagarnos puntualmente el saldo negativo y las comisiones correspondientes. También nos reservamos el derecho de cancelar su Tarjeta si crea uno o más saldos negativos con su Tarjeta.
- 12. Días hábiles.** Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excluyendo los días festivos federales y legales en el Estado de Nueva York.
- 13. Retenciones de autorización.** Usted no tiene derecho a suspender el pago de ninguna operación de compra originada por el uso de su Tarjeta, salvo en el caso de una Operación Recurrente, tal y como se describe en la Sección titulada "Operaciones Recurrentes". Cuando usted utiliza su Tarjeta para pagar bienes o servicios, algunos

comercios pueden pedirnos que autoricemos la operación por adelantado y el comerciante puede estimar su valor final. Cuando utilice su Tarjeta para obtener dinero en efectivo en un cajero automático, autorizaremos la operación por adelantado (incluidas todas las comisiones aplicables). Cuando autorizamos una operación de compra, nos comprometemos a poner a disposición los fondos solicitados cuando la operación se liquide finalmente y retendremos temporalmente los fondos de su Tarjeta por el importe indicado por el comerciante. Si usted autoriza una operación y luego no realiza la compra de ese artículo como estaba previsto, la aprobación puede dar lugar a una retención por ese importe de fondos. Los comerciantes de alquileres de coches, hoteles y otros comercios orientados al sector servicios pueden optar por gestionar el cobro de importes adicionales en el momento del *check-in*, y pueden pasar hasta 60 días después de su estancia o de su alquiler hasta que los importes sobrantes retenidos por el hotel o la empresa de alquiler se añadan a su saldo disponible. Del mismo modo, algunas gasolineras pueden gestionar el cobro de importes adicionales para cubrir el posible llenado del depósito; si quiere evitar esta retención, puede pagar dentro de la gasolinera, en lugar de pagar en el surtidor. Hasta que la operación se liquide finalmente, los fondos sujetos a la retención no estarán disponibles para usted para otros fines. Solo cargaremos en su Tarjeta el importe correcto de la operación final, y facilitaremos cualquier cantidad sobrante cuando la operación se liquide finalmente.

Cuando utilice su Tarjeta en determinados restaurantes y comercios orientados al sector servicios, puede añadirse un 20 % adicional (o más) a la autorización para cubrir cualquier propina que pueda dejar en la compra. Si esto ocurre, y el total de la factura, tras añadir el 20 % adicional (o más), supera el importe disponible de su Tarjeta, sus operaciones pueden ser rechazadas. Por lo tanto, antes de utilizar su Tarjeta, debe asegurarse de que el saldo disponible sea un 20 % (o más) superior al total de la factura.

14. Operaciones recurrentes. Si tiene la intención de utilizar su Tarjeta para realizar operaciones recurrentes, debe controlar su saldo y asegurarse de que dispone de fondos en su Cuenta de Tarjeta para realizar las operaciones. Las "operaciones recurrentes" son operaciones que usted autoriza por adelantado que se carguen en su Tarjeta a intervalos sustancialmente regulares. No nos hacemos responsables si una operación recurrente es rechazada porque usted no ha mantenido un saldo suficiente en su Cuenta de Tarjeta para cubrir la operación recurrente. Si estas operaciones recurrentes pueden variar en su importe, la persona a la que va a pagar debe informarle, 10 días antes de cada pago, de cuándo se realizará y de su importe. (En cambio, usted puede optar por recibir este aviso solo cuando el pago vaya a diferir en más de una determinada cantidad del pago anterior o cuando el importe vaya a quedar fuera de ciertos límites que usted establezca). ***En caso de que obtuviera su Tarjeta a través de su jefe o si recibe depósitos electrónicos de pagos federales en su Tarjeta:*** Si nos ha comunicado por adelantado que va a realizar pagos regulares (es decir, operaciones recurrentes) con cargo a su Cuenta de Tarjeta, puede suspender el pago llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta, 1- 833-852-1356, enviando una notificación a través de www.b4bpayments.com o por correo a B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466 al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista para la transferencia. Si llama, también podemos exigirle que ponga su solicitud por escrito y que nos la haga llegar en un plazo de 14 días después de su llamada. Si nos solicita detener uno de estos pagos tres días hábiles o más antes de la fecha prevista para la transferencia, y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños directos. Si ha autorizado a un comerciante a realizar la operación recurrente, también deberá

ponerse en contacto con el comerciante correspondiente para detener la operación recurrente.

- 15. Créditos preautorizados.** Si ha acordado que se realicen depósitos directos en su Cuenta de Tarjeta al menos una vez cada 60 días por parte de la Empresa que originalmente financió la tarjeta y no recibe un recibo/extracto (o comprobante de pago), puede consultarlo en la aplicación de B4B Payments, revisar su cuenta en el sitio web www.b4bpayments.com o llamar al número que figura en el reverso de su Tarjeta o al 1-833-852-1356 para averiguar si se ha realizado o no el depósito.
- 16. Devoluciones y reembolsos.** Si por cualquier motivo usted tiene derecho a un reembolso de los bienes o servicios obtenidos con su Tarjeta, se compromete a aceptar abonos en su Cuenta de Tarjeta para dichos reembolsos. No tiene derecho al reembolso de un cheque a menos que su Tarjeta haya sido cerrada. Los importes acreditados en su Tarjeta para los reembolsos pueden no estar disponibles hasta cinco días después de la fecha en que se produce la operación de reembolso.
- 17. Cancelación y suspensión de la Tarjeta; límites.** Nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de limitar su uso de la Tarjeta, incluyendo la limitación o prohibición de tipos específicos de operaciones. Podemos negarnos a emitir una Tarjeta, anular los privilegios de la misma o cancelar su Tarjeta con o sin causa o aviso, siempre según lo requerido por la ley vigente. Si desea cancelar el uso de su Tarjeta, puede hacerlo llamando al número que figura en el reverso de su tarjeta o al 1-833-852-1356. Se compromete a no utilizar ni permitir que otros utilicen una Tarjeta caducada, anulada, cancelada, suspendida o no válida. La cancelación por nuestra parte de los privilegios de la Tarjeta no afectará a sus derechos y obligaciones en virtud del presente Contrato. Si cancelamos o suspendemos los privilegios de su Tarjeta sin que sea culpa suya, usted tendrá derecho a un reembolso según lo dispuesto más adelante en la sección titulada "Modificación y cancelación". No todos los servicios descritos en este Contrato están disponibles para todas las personas o en todas las localizaciones. Nos reservamos el derecho de limitar, a nuestra entera discreción, la prestación de cualquiera de estos servicios a cualquier persona o en cualquier localización. Cualquier oferta de un servicio contenida en este Contrato se considerará nula donde esté prohibida. Podemos renunciar o retrasar la aplicación de cualquiera de nuestros derechos en virtud de este Contrato sin perderlos.
- 18. Operaciones internacionales.** Si usted inicia una operación en una moneda o un país distintos de la moneda o el país en el que se emitió su Tarjeta, se le cobrará una comisión por la operación (incluidos los abonos y las anulaciones), tal y como se establece en el "Anexo de Comisiones y Cargos (Anexo A)" adjunto a este Contrato. Esta comisión debe sumarse a la tasa de conversión de moneda. Si la operación se realiza en una moneda distinta a la del país en el que se emitió la Tarjeta, el comercio, la red o la asociación de tarjetas que procesa la operación puede convertir la operación (incluidos los abonos y las anulaciones) a la moneda de la tarjeta de acuerdo con sus políticas y comisiones vigentes en el momento de la operación. Si Visa U.S.A., Inc. ("Visa") convierte la operación, establecerá una tasa de conversión de moneda para tal efecto utilizando una tasa seleccionada por Visa de entre la gama de tasas disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable que puede variar de la tasa que recibe la propia Visa, o la tasa obligatoria del gobierno en vigor para la fecha de procesamiento central aplicable.

- 19. Recibos.** Debe obtener o solicitar un recibo en el momento en que realice una operación u obtenga dinero en efectivo utilizando su Tarjeta. Usted se compromete a conservar sus recibos para verificar sus operaciones.
- 20. Obtención de información sobre el saldo y las operaciones de su Tarjeta; alternativa de extractos periódicos.** Deberá estar al tanto de la cantidad de fondos disponibles en su Cuenta de Tarjeta. Puede obtener información sobre la cantidad de fondos que le quedan en su Cuenta de Tarjeta consultando la aplicación B4B Payments, entrando en nuestra página web www.b4bpayments.com o llamando al número que figura en el reverso de su Tarjeta. Esta información, junto con un historial de 12 meses de operaciones de la cuenta, también está disponible en línea a través de nuestro sitio web de autoservicio para clientes que aparece en el reverso de la Tarjeta. También tiene derecho a obtener por escrito un historial de 24 meses de las operaciones de la cuenta llamando al número que figura en el reverso de su Tarjeta o al 1-833-852-1356, visitando www.b4bpayments.com, escribiendo a B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466, o a través de la aplicación B4B Payments.
- 21. Confidencialidad.** Podemos revelar información a terceros sobre su Tarjeta o las operaciones que realice con ella: (1) cuando sea necesario para completar las operaciones; (2) para verificar la existencia y el estado de su Tarjeta para un tercero, como un comerciante; (3) para cumplir nuestras obligaciones con una agencia gubernamental, una orden judicial u otros requisitos de información legal; (4) si nos da su permiso por escrito; (5) a nuestros empleados, auditores, filiales, proveedores de servicios o abogados y a los del Administrador del Programa, según sea necesario; y (6) según lo dispuesto en nuestro Aviso de Política de Privacidad que aparece más adelante.
- 22. Nuestra responsabilidad por no completar las operaciones.** En ningún caso nosotros o el Administrador del Programa nos haremos responsables de los daños consecuentes (incluyendo el lucro cesante), los daños extraordinarios ni los daños especiales o punitivos. No nos haremos responsables, por ejemplo: (1) si, sin ser culpa nuestra o del Administrador del Programa, usted no dispone de fondos suficientes en su Cuenta de Tarjeta para completar la operación; (2) si un comerciante se niega a aceptar su Tarjeta o a devolverle el dinero; (3) si un cajero automático en el que está retirando efectivo no tiene suficiente dinero; (4) si un terminal electrónico en el que está realizando una operación no funciona correctamente, y usted conocía el problema cuando inició la operación; (5) si el acceso a su Tarjeta ha sido bloqueado después de que usted denunciara la pérdida o el robo de su Tarjeta o de su(s) Código(s) de Acceso (el "Código de Acceso" incluye su(s) identificación(es) de usuario, su(s) contraseña(s), su(s) PIN y cualquier otro código de acceso o credencial relacionado con su Cuenta de Tarjeta); (6) si hay una retención o sus fondos están sujetos a un proceso legal u otro gravamen que restrinja su uso; (7) si nosotros o el Administrador del Programa tenemos motivos para creer que la operación solicitada no está autorizada; (8) si circunstancias que escapan a nuestro control o al del Administrador del Programa (como un incendio, una inundación o un fallo informático o de comunicación) impiden la realización de la operación, a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado nosotros o el Administrador del Programa; o (9) por cualquier otra excepción establecida en nuestro Contrato con usted.
- 23. En caso de errores o preguntas sobre su Cuenta de Tarjeta.** Si cree

que se ha producido un error en su Cuenta de Tarjeta, llame inmediatamente al número que figura en el reverso de su tarjeta, 1-833-852-1356, comuníquelo a través de www.b4bpayments.com o escriba a B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466. Le permitiremos informar de un error hasta 60 días después de la fecha de acceso electrónico a su Cuenta de Tarjeta, si el error puede verse en su historial electrónico, o de la fecha en que enviamos el PRIMER historial por escrito en el que aparecía el error (lo que ocurra antes). Puede solicitar un historial por escrito de sus operaciones en cualquier momento consultando la aplicación B4B Payments, llamando al número que aparece en el reverso de su tarjeta o al 1-833-852-1356, visitando www.b4bpayments.com, o escribiendo al Administrador del Programa en B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466. Deberá indicarnos (1) su nombre y Número de Tarjeta; (2) por qué cree que hay un error, y la cantidad de dinero en cuestión, y (3) cuándo se produjo el error aproximadamente. Si nos lo comunica verbalmente, le pediremos que nos envíe su queja o pregunta por escrito en un plazo de 10 días hábiles. Determinaremos si se ha producido un error en un plazo de 10 días hábiles (cinco días hábiles para las operaciones de débito no autorizadas de TPV que requieran firma, a menos que el equipo de resolución de disputas determine que existe una base excepcional, en cuyo caso Visa permite cinco días hábiles adicionales para proporcionar el abono provisional) después de recibir su solicitud y corregiremos cualquier error cuanto antes. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tardar hasta 45 días en investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, abonaremos provisionalmente en su tarjeta en un plazo de 10 días hábiles (cinco días hábiles en el caso de las operaciones de débito no autorizadas de TPV que requieran firma, a menos que el equipo de resolución de disputas determine que existe una base excepcional, en cuyo caso Visa permite cinco días hábiles adicionales para proporcionar el abono provisional) el importe que usted cree que es erróneo, de modo que podrá utilizar el dinero durante el tiempo que dure la investigación. Si le pedimos que ponga su queja o pregunta por escrito y usted no nos la proporciona en un plazo de 10 días hábiles, (cinco días hábiles para las operaciones de débito no autorizadas de TPV que requieran firma) podemos no acreditar su Cuenta de Tarjeta. En el caso de errores relacionados con Tarjetas nuevas (es decir, Tarjetas cuyo depósito inicial o cargo de dinero se produjo en los últimos 30 días), operaciones en puntos de venta u operaciones iniciadas en el extranjero, podemos tardar hasta 90 días en investigar su queja o pregunta. Le comunicaremos los resultados en un plazo de tres días hábiles tras completar la investigación. Si decidimos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación por escrito y cargaremos en su Cuenta de Tarjeta el importe del abono provisional. Puede solicitar copias de los documentos que hayamos utilizado en nuestra investigación. Si necesita más información sobre nuestros procedimientos de resolución de errores, llame al Administrador del Programa al número que figura en el reverso de su Tarjeta.

24. Pérdida o robo de tarjetas/transferencias no autorizadas. Si cree que ha perdido o le han robado su Tarjeta, su(s) Código(s) de Acceso o su PIN, utilice la función de notificación de la aplicación B4B Payments, llame al número que aparece en el reverso de su tarjeta o al 1-833-852-1356, envíe una notificación a través de www.b4bpayments.com, o escriba al Administrador del Programa en B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466. También debe llamar al 1-833- 852-1356, el número que aparece en el reverso de su Tarjeta o escribir a la dirección que se indica aquí si cree que se ha realizado una transferencia electrónica utilizando la información de su Tarjeta, Código(s) de Acceso o PIN sin su permiso.

25. Su responsabilidad por transferencias no autorizadas. Usted se

compromete a ejercer un control razonable sobre la información relacionada con su Cuenta de Tarjeta, incluyendo su Tarjeta, Código(s) de Acceso y PIN. Comuníquenos DE INMEDIATO si cree que ha perdido o le han robado su Tarjeta, su(s) Código(s) de Acceso o su PIN. Asimismo, si su historial de operaciones muestra transferencias que usted no ha realizado, incluidas las realizadas con su Tarjeta, Número de Tarjeta o Número de Cuenta, o si cree que se ha realizado una transferencia electrónica sin su permiso, infórmenos de inmediato. La mejor manera de evitar pérdidas es llamar al número gratuito que figura en el reverso de su tarjeta o al 1-833-852-1356. Podría perder todo el dinero de su Cuenta de Tarjeta. Si nos avisa en el plazo de dos días hábiles después de enterarse de la pérdida o el robo de su Tarjeta, no podrá perder más de 50,00 dólares si alguien ha utilizado su Tarjeta sin su permiso. Si NO nos lo comunica en el plazo de dos días hábiles tras enterarse de la pérdida o el robo de su Tarjeta, y podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien utilizara su tarjeta sin su permiso si nos lo hubiera comunicado, podría perder hasta 500,00 dólares. Si no nos lo comunica en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que acceda electrónicamente a su Cuenta de Tarjeta o de la fecha en que le enviamos el PRIMER historial por escrito en el que aparecía el error, no podrá recuperar el dinero que haya perdido después de los 60 días si podemos demostrar que podríamos haber impedido que alguien robara el dinero si nos lo hubiera comunicado a tiempo. Si una buena razón documentada (como un viaje largo o una estancia en el hospital) le impidió avisarnos, ampliaremos los plazos.

Política de Cero Responsabilidad de Visa. Además de las limitaciones de responsabilidad descritas anteriormente, usted no será responsable del uso no autorizado que se produzca después de notificarnos la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su Tarjeta, Código(s) de Acceso o PIN. Asimismo, usted se compromete a cooperar plenamente con nosotros en los intentos de recuperar los fondos de los usuarios no autorizados y a colaborar en su persecución. Podemos expedir Tarjeta(s), Código(s) de Acceso y PIN de repuesto, pero solo después de que usted haya proporcionado las pruebas y la garantía o la indemnización que podamos exigir. Además, reconoce que podríamos tener que desactivar su(s) Tarjeta(s) y/o su Cuenta de Tarjeta para evitar futuras pérdidas. Si comparte su(s) Tarjeta(s), Código(s) de acceso o PIN con otra persona, el uso de su Cuenta de Tarjeta por parte de esa persona puede considerarse como autorizado. Si usted autoriza a otra persona a utilizar su Tarjeta, su(s) Código(s) de Acceso o su PIN, acepta que será responsable de todas las operaciones derivadas del uso de la Tarjeta, Código(s) de Acceso o PIN por parte de dicha persona, salvo que se establezca lo contrario en el presente Contrato. En todos los casos, nuestra responsabilidad por una operación no autorizada se limita a reembolsarle el importe nominal de la operación no autorizada y las comisiones correspondientes, salvo que la ley vigente exija lo contrario. Una operación no está autorizada si no fue iniciada por usted, si no dio permiso para realizarla y si no se beneficia de la operación de ninguna manera. **La política de Cero Responsabilidad de Visa solo cubre las tarjetas emitidas en EE.UU. y no se aplica a las operaciones realizadas en cajeros automáticos fuera de las redes Visa y PLUS, a las operaciones con PIN no procesadas por Visa o a determinadas operaciones con tarjetas comerciales. El titular de la tarjeta debe notificarnos inmediatamente cualquier uso no autorizado.**

26. Otras condiciones. Su Tarjeta y sus obligaciones en virtud del presente Contrato no pueden ser cedidas. Podemos transferir nuestros derechos en virtud del presente Contrato. El uso de su Tarjeta está sujeto a todas las normas y costumbres aplicables de cualquier cámara de compensación u otra asociación que participe en las operaciones. No renunciamos a nuestros derechos por retrasarlos o no ejercerlos en algún momento. Si se determina que alguna de las disposiciones del presente Contrato no es válida o no

puede aplicarse en virtud de cualquier norma, ley o reglamento de cualquier organismo gubernamental, ya sea local, estatal o federal, la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición del presente Contrato no se verá afectada. El presente Contrato se regirá por la ley del Estado de Nueva York, salvo en la medida en que se vea afectado o regulado por la ley federal.

- 27. Modificación y cancelación.** Podemos modificar o cambiar los términos y condiciones de este Contrato en cualquier momento. Usted será notificado de cualquier cambio en la forma prevista por la ley vigente antes de la fecha efectiva del cambio. No obstante, si el cambio se realiza por motivos de seguridad, podremos aplicar dicho cambio sin previo aviso. Podemos cancelar o suspender su Tarjeta o este Contrato en cualquier momento. Usted también puede cancelar el presente Contrato llamando al número que figura en el reverso de su Tarjeta o al 1-833-852-1356. Si cancela su Tarjeta, puede poner a cero el saldo de su Cuenta de Tarjeta antes de cerrarla o solicitar que le enviemos un cheque por el importe del saldo de su Cuenta de Tarjeta cuando cierre su Cuenta de Tarjeta, lo cual haremos aplicando una comisión según lo establecido en el "Anexo de Comisiones y Cargos (Anexo A)" adjunto a este Contrato. Si nosotros cancelamos la Tarjeta cuando su Cuenta de Tarjeta aún tenga saldo, le enviaremos un cheque por el importe del saldo de su Cuenta de Tarjeta sin cargo alguno. En cualquier caso, cualquier cheque que enviemos se remitirá a la dirección que tengamos en nuestros registros. La rescisión del presente Contrato por su parte no afectará a ninguno de nuestros derechos ni a sus obligaciones derivadas del mismo antes de la rescisión.
- 28. Monitorización/grabación telefónica.** Podemos monitorizar y/o grabar periódicamente las llamadas telefónicas realizadas entre usted y nosotros para asegurar la calidad de nuestro servicio al cliente o según lo exija la ley vigente.
- 29. No hay garantía en relación con los bienes y servicios.** No nos hacemos responsables de la calidad, seguridad, legalidad o cualquier otro aspecto de los bienes o servicios que adquiera con su Tarjeta.
- 30. Disposición de arbitraje.** Esta Disposición de Arbitraje establece las circunstancias y los procedimientos bajo los cuales las demandas (como se definen a continuación) serán arbitradas en lugar de litigadas en los tribunales a elección de cualquiera de las partes.

"This translation into [Spanish] is for convenience only and the Terms and Conditions in English will take precedence"

(a) Definiciones: tal y como se utiliza en esta Disposición de Arbitraje, el término "Demanda" significa cualquier demanda, disputa o controversia entre usted y nosotros, o entre usted y B4B Payments (USA) Inc. como Administrador del Programa de la **Tarjeta Visa® Prepago B4B Payments** o cualquiera de sus agentes o minoristas, que surja o esté relacionada con la Tarjeta o con este Contrato, así como con cualquier contrato relacionado o anterior que usted haya tenido con nosotros o con las relaciones resultantes de este Contrato, incluyendo la validez, la aplicabilidad o el alcance de esta Disposición de Arbitraje o del Contrato. "Demanda" incluye demandas de todo tipo y naturaleza, incluyendo, entre otros, demandas iniciales, reconveniones, contrademandas y demandas de terceros y demandas basadas en contratos, agravios, fraudes y otros agravios intencionados, estatutos, reglamentos, derecho común y equidad. El término "Demanda" debe tener el significado más amplio posible que se pueda aplicar e incluye, a modo de ejemplo y sin limitación, cualquier demanda, disputa o controversia que surja o esté relacionada con (i) su Tarjeta, o las Tarjetas de cualquier titular adicional designado por usted; (ii) el importe de los fondos disponibles en las Tarjetas; (iii) los anuncios, promociones o declaraciones orales o escritas relacionadas con las Tarjetas y los bienes o servicios adquiridos con las Tarjetas; (iv) los beneficios y servicios relacionados con las Tarjetas; y (v) su alta en cualquier Tarjeta. No optaremos por utilizar el arbitraje en virtud de la Disposición de Arbitraje para cualquier Demanda que usted presente e interponga adecuadamente en un tribunal de instancia de su estado o municipio mientras la Demanda sea individual y se tramite solo en ese tribunal; cualquier apelación de ese tribunal se interpondrá solo en un proceso de arbitraje. Tal y como se utiliza en esta Disposición de Arbitraje, los términos "nosotros" y "nos" significarán a todos los efectos el Banco, el Administrador del Programa, las subsidiarias de propiedad total o mayoritaria, las filiales, los licenciarios, los predecesores, los sucesores y los cesionarios; y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Además, "nosotros" o "nos" incluirá a cualquier tercero que utilice o proporcione cualquier producto, servicio o beneficio en relación con cualquier Tarjeta (incluyendo, entre otros, a los comerciantes que aceptan la Tarjeta, a los terceros que utilizan o proporcionan servicios, a los cobradores de deudas y a todos sus agentes, empleados, directores y representantes), siempre y cuando dicho tercero sea nombrado como co-parte con nosotros (o presente una Demanda con o contra nosotros) en relación con una Demanda realizada por usted. Tal y como se utiliza exclusivamente en esta Disposición de Arbitraje, los términos "usted" o "su" significarán todas las personas o entidades aprobadas por nosotros para tener y/o utilizar una Tarjeta, incluyendo, entre otros, todas las personas o entidades contractualmente obligadas en virtud de cualquiera de los Contratos y todos los titulares de tarjetas adicionales.

(b) Inicio del procedimiento de arbitraje/selección del administrador: toda Demanda se resolverá, a elección suya o nuestra, mediante arbitraje de acuerdo con esta Disposición de Arbitraje y el código de procedimientos de la organización nacional de arbitraje a la que se remita la Demanda, en vigor en el momento de su presentación. Las Demandas se remitirán a los Judicial Arbitration and Mediation Services ("JAMS") o a la American Arbitration Association ("AAA"), según la elección de la parte que opte por el arbitraje. Si la selección por nuestra parte de una de estas organizaciones es inaceptable para usted, tendrá derecho, en un plazo de treinta (30) días desde que reciba la notificación de nuestra elección, a seleccionar la otra organización indicada para que actúe como administrador del arbitraje. Para obtener una copia de los procedimientos, para presentar una Demanda o para obtener más información sobre estas organizaciones, póngase en contacto con ellas de la siguiente manera: (i) JAMS en el 1920 Main Street, Suite 300, Los Ángeles, CA 92614; sitio web www.jamsadr.com; y (ii) AAA en el 335 Madison Avenue, Nueva York, NY 10017; sitio web www.adr.org.

(c) Significado del arbitraje: SI CUALQUIERA DE LAS PARTES ELIGE EL ARBITRAJE CON RESPECTO A UNA RECLAMACIÓN, NI USTED NI NOSOTROS TENDREMOS DERECHO A LITIGAR DICHA RECLAMACIÓN ANTE UN TRIBUNAL O A CELEBRAR UN JUICIO CON JURADO SOBRE DICHA RECLAMACIÓN, NI A PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS, SALVO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS DE LOS JAMS O LA AAA, SEGÚN CORRESPONDA (EL "CÓDIGO"). ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE DE DEMANDANTES EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMACIÓN SUJETA A ARBITRAJE. EL ÁRBITRO NO LLEVARÁ A CABO UN ARBITRAJE COLECTIVO O UN ARBITRAJE CONJUNTO, SALVO LO INDICADO A CONTINUACIÓN. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ DEFINITIVA Y VINCULANTE. TENGA EN CUENTA QUE OTROS DERECHOS QUE TENDRÍA SI ACUDIERA A LOS TRIBUNALES TAMBIÉN PUEDEN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

(d) Restricciones al arbitraje: si cualquiera de las partes opta por resolver una Demanda mediante arbitraje, dicha Demanda será arbitrada de forma individual. No habrá derecho o autoridad para que ninguna Demanda sea arbitrada de forma colectiva o de ninguna manera que implique presentar Demandas en una supuesta capacidad de representación en nombre del público en general, otros Titulares de Tarjeta u otras personas en situación similar. La autoridad del árbitro para resolver las Demandas se limita a las Demandas entre usted y nosotros, y la autoridad del árbitro para dictar laudos se limita a usted y a nosotros. Además, las Demandas presentadas por usted contra nosotros o por nosotros contra usted no pueden unirse o combinarse en el arbitraje con Demandas presentadas por o contra alguien que no sea usted, a menos que todas las partes acuerden lo contrario por escrito. Esta sección de esta Disposición de Arbitraje es la "Renuncia a la demanda colectiva".

(e) Lugar del arbitraje/pago de honorarios: cualquier audiencia de arbitraje a la que usted asista tendrá lugar en el distrito judicial federal de su residencia. Si lo solicita por escrito, consideraremos de buena fe la posibilidad de realizar un anticipo temporal de la totalidad o parte de los honorarios administrativos de la presentación y/o de la audiencia de cualquier Demanda que usted inicie y respecto de la cual usted o nosotros solicitemos un arbitraje. A la conclusión del arbitraje (o de cualquier apelación), el árbitro (o el comité) decidirá quién será el responsable final del pago de los honorarios de presentación, administración y/o audiencia en relación con el arbitraje (o la apelación). Si y en la medida en que usted incurra en los honorarios de presentación, administración y/o audiencia en el arbitraje, incluyendo cualquier apelación, que excedan el importe que habrían tenido si la Demanda se hubiera presentado en el tribunal estatal o federal más cercano a su dirección de facturación y que hubiera tenido jurisdicción sobre la Demanda, le reembolsaremos hasta ese punto, a menos que el árbitro (o el comité) determine que los honorarios fueron incurridos sin ninguna justificación sustancial.

(f) Procedimientos de arbitraje: esta Disposición de Arbitraje se realiza en virtud de una operación que implica el comercio interestatal, y se regirá por la Ley Federal de Arbitraje, 9 U.S.C. Secciones 1-16, según pueda ser enmendada. El arbitraje se regirá por el Código aplicable, con la salvedad de que (en la medida en que sea aplicable en virtud de la Ley Federal de Arbitraje) esta Disposición de Arbitraje prevalecerá si es incompatible con el Código aplicable. El árbitro aplicará el derecho sustantivo aplicable en consonancia con la Ley Federal de Arbitraje y las leyes de prescripción aplicables y respetará las demandas de privilegio reconocidas en la ley y, a petición oportuna de cualquiera de las partes, proporcionará una breve explicación por escrito de los fundamentos de la decisión. Al llevar a cabo el procedimiento de arbitraje, el árbitro no aplicará las normas federales o estatales de procedimiento civil ni el derecho probatorio. Cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud al árbitro para ampliar el alcance de la presentación de pruebas permitida por el Código aplicable. La parte que presente dicha solicitud deberá proporcionar una copia a la otra parte, que podrá presentar objeciones al árbitro proporcionando una copia de las objeciones a la parte solicitante, en un plazo de 15 días a partir de la recepción de la notificación de la parte solicitante. La concesión o denegación de dicha solicitud quedará a la entera discreción del árbitro, que notificará a las partes su decisión en un plazo de 20 días a partir de la presentación de la parte objetante. El árbitro tomará las medidas razonables para preservar la privacidad de las personas y de los asuntos comerciales. La sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro podrá ser dictada por cualquier tribunal competente. La

decisión del árbitro será definitiva y vinculante, a excepción de cualquier derecho de apelación previsto por la Ley Federal de Arbitraje. Sin embargo, cualquiera de las partes puede apelar ese laudo ante un comité de tres árbitros administrado por la misma organización de arbitraje, que considerará de nuevo cualquier aspecto del laudo inicial objetado por la parte apelante. La parte apelante dispondrá de 30 días a partir de la fecha del laudo arbitral por escrito para notificar a la organización de arbitraje que ejerce el derecho de apelación. La apelación se presentará ante la organización de arbitraje mediante un escrito fechado. La organización de arbitraje notificará entonces a la otra parte que el laudo ha sido apelado. La organización de arbitraje nombrará un comité de tres árbitros que llevará a cabo el arbitraje de acuerdo con su Código y emitirá su decisión en un plazo de 120 días a partir de la fecha de la notificación escrita del apelante. La decisión del comité será por mayoría de votos y será definitiva y vinculante.

(g) Medidas cautelares públicas: si se interpone una Demanda en la que se solicita una medida cautelar pública y un tribunal determina que las restricciones de la Renuncia a la Demanda Colectiva y/o de cualquier otra parte de esta Disposición de Arbitraje que prohíbe al árbitro conceder una compensación en nombre de terceros no son aplicables con respecto a dicha Demanda (y dicha determinación se convierte en definitiva una vez agotadas todas las apelaciones), la Demanda de medidas cautelares públicas se determinará en los tribunales y cualquier Demanda individual que busque una compensación monetaria se someterá a arbitraje. En tal caso, las partes solicitarán que el tribunal suspenda la demanda de medidas cautelares públicas hasta que el laudo arbitral correspondiente a las medidas individuales se haya dictado en el tribunal. En ningún caso se arbitrarán las demandas de medidas cautelares públicas.

(h) Sin efecto preclusivo: ningún laudo arbitral que involucre a las partes tendrá efecto preclusivo en cuanto a cuestiones o demandas en cualquier disputa que involucre a cualquier persona que no forme parte del arbitraje, ni un laudo arbitral en disputas anteriores que involucren a otras partes tendrá efecto preclusivo en un arbitraje entre las partes de esta Disposición de Arbitraje.

(i) Continuación: esta Disposición de Arbitraje prevalecerá a la rescisión de su Tarjeta, así como al pago voluntario de la deuda en su totalidad por parte de usted, a cualquier procedimiento legal por parte de nosotros para cobrar una deuda suya, y a cualquier quiebra por parte de usted o de nosotros. Si alguna parte de esta Disposición de Arbitraje se considera inválida o inaplicable en virtud de cualquier principio o disposición legal o de equidad, de acuerdo con la Ley Federal de Arbitraje, no invalidará las partes restantes de esta Disposición de Arbitraje, el Contrato o cualquier contrato anterior que usted haya tenido con nosotros, por lo que cada uno de los cuales será aplicable independientemente de dicha invalidez.

31. Entrega de comunicaciones electrónicas. La siguiente Divulgación de Comunicaciones Electrónicas ("**Divulgación**") se aplica a todas y cada una de las comunicaciones o divulgaciones que estamos legalmente obligados a proporcionarle por escrito en relación con su Cuenta de Tarjeta y cualquier producto y servicio relacionado ("**Comunicaciones**"), en la medida en que usted haya dado su consentimiento para recibir dichas Comunicaciones electrónicamente, y la falta de consentimiento dará lugar a la denegación de la solicitud de una Tarjeta Visa Prepago B4B Payments, salvo lo dispuesto a continuación.

Alcance de las comunicaciones que se proporcionarán en formato electrónico. Cuando utiliza un producto o servicio al que se aplica esta Divulgación, acepta que le proporcionemos cualquier Comunicación en formato electrónico y que dejemos de enviarle Comunicaciones en papel, a menos y hasta que revoque su consentimiento como se describe más adelante. Su consentimiento para recibir Comunicaciones electrónicas incluye, entre otros:

- Todas las divulgaciones y comunicaciones legales y reglamentarias relacionadas con su Cuenta de Tarjeta y cualquier producto o servicio relacionado

"This translation into [Spanish] is for convenience only and the Terms and Conditions in English will take precedence"

- Su Contrato de Titularidad y cualquier aviso sobre un cambio en los términos de su Contrato de Titularidad
- Políticas y avisos de privacidad
- Políticas y avisos de resolución de errores
- Respuestas a las demandas presentadas en relación con su Cuenta de Tarjeta
- Avisos de fondos insuficientes o saldos negativos

Método para proporcionarle comunicaciones en formato electrónico. Todas las Comunicaciones que le proporcionemos en formato electrónico se harán (1) mediante el acceso a un sitio web que designaremos en una notificación por correo electrónico que le enviaremos en el momento en que la información esté disponible o (2) mediante la publicación de dichas Comunicaciones en www.b4bpayments.com.

Cómo revocar el consentimiento. Puede revocar su consentimiento para recibir comunicaciones en formato electrónico en cualquier momento llamando al número que figura en el reverso de su Tarjeta, 1-833-852-1356, visitando www.b4bpayments.com, o escribiendo al Administrador del Programa en B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466. Si revoca su consentimiento, cerraremos su Cuenta de Tarjeta, excepto cuando lo prohíba la ley. No impondremos ninguna comisión para procesar la revocación de su consentimiento para recibir comunicaciones electrónicas. La revocación de su consentimiento para recibir Comunicaciones electrónicas solo será efectiva tras disponer de un período de tiempo razonable para procesar su solicitud de revocación. Mientras tanto, seguirá recibiendo las Comunicaciones en formato electrónico. Si revoca su consentimiento, la validez legal y la aplicabilidad de las Comunicaciones anteriores entregadas en forma electrónica no se verán afectadas.

Cómo actualizar sus registros. Es su responsabilidad proporcionarnos su dirección de correo electrónico verdadera, precisa y completa (si ha elegido recibir mensajes de correo electrónico por parte de nosotros), su información de contacto y otra información relacionada con esta Divulgación y su Cuenta de Tarjeta, y mantener y actualizar cuanto antes cualquier cambio en esta información. Puede actualizar la información (como su dirección de correo electrónico) a través de www.b4bpayments.com o llamando al número que figura en el reverso de su Tarjeta o al 1-833-852-1356.

Requisitos de hardware y software. Para acceder, ver y conservar las Comunicaciones que ponemos a su disposición electrónicamente, debe tener:

- Un navegador de Internet que admita el cifrado de 256 bits
- Google Chrome v83 o superior, o software equivalente
- Suficiente capacidad de almacenamiento electrónico en el disco duro de su ordenador u otra unidad de almacenamiento de datos
- Una cuenta de correo electrónico con un proveedor de Internet y un programa de correo electrónico
- Un ordenador personal (de 1,6 GHz o superior), un sistema operativo y conexiones de telecomunicaciones a Internet capaces de recibir, acceder, visualizar e imprimir o almacenar las Comunicaciones recibidas por nuestra parte a través de un correo electrónico en formato de texto plano o mediante el acceso a nuestro sitio web utilizando el navegador especificado anteriormente o un software equivalente.
- Adobe Reader versión 15 o superior

Solicitud de copias en papel. No le enviaremos una copia en papel de ninguna

"This translation into [Spanish] is for convenience only and the Terms and Conditions in English will take precedence"

Comunicación, a menos que usted lo solicite o que nosotros consideremos oportuno hacerlo. Puede obtener una copia en papel de una Comunicación electrónica imprimiéndola usted mismo o solicitando que le enviemos por correo postal una copia en papel, siempre que dicha solicitud se realice en un plazo razonable después de que le hayamos proporcionado por primera vez la Comunicación electrónica. Para solicitar una copia en papel, llame al número que figura en el reverso de su Tarjeta, 1-833-852-1356, visite www.b4bpayments.com, o escriba al Administrador del Programa en B4B Payments (USA) Inc. 275 Grove Street, Newton, MA 02466.

Rescisión/cambios. Nos reservamos el derecho, a nuestra entera discreción, de dejar de proporcionarle Comunicaciones electrónicas o de rescindir o cambiar los términos y condiciones en los que proporcionamos las Comunicaciones electrónicas. Le notificaremos cualquier rescisión o cambio según lo requiera la ley.

Rev. 8/2015

Aviso de la política de privacidad del Metropolitan Commercial Bank:

HECHOS	¿QUÉ HACE EL METROPOLITAN COMMERCIAL BANK CON SUS DATOS PERSONALES?
¿Por qué?	Las empresas financieras eligen cómo compartir su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho a limitar algo de lo que se comparte, pero no todo. La ley federal también nos obliga a informarle de cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor, lea atentamente este aviso para entender lo que hacemos.
¿Qué?	Los tipos de información personal que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que tenga con nosotros. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none">■ Número de la Seguridad Social■ Operaciones de la cuenta■ Saldos de cuentas■ Información de cuentas corrientes■ Historial de operaciones■ Instrucciones para transferencias bancarias Cuando <i>deje de ser</i> nuestro cliente, seguiremos compartiendo su información como se describe en este aviso.
¿Cómo?	Todas las empresas financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para llevar a cabo su actividad diaria. En la siguiente sección, enumeramos las razones por las que las empresas financieras pueden compartir la información personal de sus clientes, las razones por las que el Metropolitan Commercial Bank decide compartirla, y si usted puede limitar lo que se comparte.

Razones por las que podemos compartir su información personal	¿La comparte el Metropolitan Commercial Bank?	¿Puede limitar lo que se comparte?
Para llevar a cabo nuestras tareas comerciales cotidianas , como procesar sus operaciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales, o informar a las oficinas de crédito	Sí	No
Para llevar a cabo nuestras tareas de marketing , como ofrecerle nuestros productos y servicios	Sí	No
Para la comercialización conjunta con otras empresas financieras	Sí	No
Para que nuestras filiales lleven a cabo sus tareas comerciales cotidianas Información sobre sus operaciones y experiencias	No	No la compartimos
Para que nuestras filiales lleven a cabo sus tareas comerciales cotidianas Información sobre su solvencia	No	No la compartimos
Para que las no filiales puedan mandarle publicidad	No	No la compartimos

¿Preguntas?	Llame al 1-866-363-8226 o visite www.mcbankny.com
--------------------	---

Página 2

¿Qué hacemos?	
¿Cómo protege el Metropolitan Commercial Bank mi información personal?	<p>Para proteger su información personal del acceso y uso no autorizados, utilizamos medidas de seguridad que cumplen la ley federal. Estas medidas incluyen tanto protecciones informáticas como archivos y edificios seguros.</p> <p>También disponemos de otras protecciones físicas, electrónicas y de procedimiento para proteger esta información y limitamos el acceso a la información a aquellos empleados para los que el acceso es apropiado.</p>
¿Cómo recopila mi información personal el Metropolitan Commercial Bank?	<p>Recopilamos sus datos personales, por ejemplo, cuando usted</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Abre una cuenta o nos da su información de contacto ■ Solicita financiación o muestra su carnet de conducir

"This translation into [Spanish] is for convenience only and the Terms and Conditions in English will take precedence"

MCB PM 11/2020

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proporciona información sobre la cuenta <p>También recopilamos su información personal de otras fuentes, como agencias de crédito, filiales u otras empresas.</p>
¿Por qué no puedo limitar todo lo que se comparte?	<p>La ley federal le da derecho a limitar solo</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ lo que se comparte para fines comerciales cotidianos de las filiales: información sobre su solvencia ■ que las filiales utilicen su información para mandarle publicidad ■ lo que se comparte para que las no filiales puedan mandarle publicidad <p>Las leyes estatales y las empresas individuales pueden otorgarle derechos adicionales para limitar lo que se comparte. A continuación encontrará más información sobre sus derechos en virtud de la legislación estatal.</p>

Definiciones	
Filiales	<p>Empresas relacionadas por la propiedad o el control común. Pueden ser empresas financieras y no financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>El Metropolitan Commercial Bank no comparte información con nuestras filiales.</i>
No filiales	<p>Empresas no relacionadas por la propiedad o el control común. Pueden ser empresas financieras y no financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>El Metropolitan Commercial Bank no comparte información con empresas no filiales para que puedan mandarle publicidad.</i>
Comercialización conjunta	<p>Un acuerdo formal entre empresas financieras no filiales que comercializan conjuntamente productos o servicios financieros para usted.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Nuestros socios de comercialización conjunta incluyen empresas de cuentas de tarjetas de crédito.</i>

Otra información importante

Para los clientes de Alaska, Illinois, Maryland y Dakota del Norte. No compartiremos información personal con empresas no filiales para mandarle publicidad o para la comercialización conjunta sin su autorización.

Para los clientes de California. No compartiremos información personal con empresas no filiales para mandarle publicidad o para la comercialización conjunta sin su autorización. También limitaremos el intercambio de información personal sobre usted con nuestras filiales para cumplir todas las leyes de privacidad de California que se nos aplican. Además, podemos recopilar información de identificación personal sobre usted a través de nuestro sitio web, incluyendo, entre otros datos, su nombre y apellidos, su dirección postal, su dirección de correo electrónico, su número de teléfono o cualquier otro identificador que permita contactar física o electrónicamente con una persona concreta. Si cambiamos la política de privacidad de nuestro sitio web, se le notificará como exige la ley.

Para los clientes de Massachusetts, Mississippi y Nueva Jersey. No compartiremos la información personal del depósito ni compartiremos las relaciones con empresas no filiales para mandarle publicidad o para la comercialización conjunta sin su autorización.

Para los clientes de Vermont.

- No divulgaremos información sobre su solvencia a nuestras filiales ni su información personal, información financiera, informe crediticio o información de salud a terceros no filiales para mandarle publicidad, salvo lo permitido por la ley de Vermont, a menos que usted nos autorice a hacer esas divulgaciones.
- Puede encontrar información adicional sobre nuestras políticas de privacidad en www.mcbankny.com o llamando al 1-866-363-8226.

Anexo A

ANEXO DE COMISIONES Y CARGOS PARA LA Tarjeta Visa® Prepago B4B Payments

TODAS LAS COMISIONES	IMPORTE	DETALLES
Puesta en marcha		
Comisión de compra de la tarjeta	0,00 \$	Las tarjetas serán adquiridas por la Empresa y no se cobrará ninguna comisión al titular de la tarjeta según estas condiciones.
Sacar dinero en efectivo		
Retirada en cajeros automáticos con red (EE.UU.)	1,75 \$	Esta es nuestra comisión por retirar dinero en efectivo en un cajero automático (en EE.UU.)
Retirada de cajeros automáticos fuera de red (EE.UU.)	1,75 \$	Esta es nuestra comisión por retirar dinero en efectivo en un cajero automático (en EE.UU.)
Uso de la tarjeta fuera de EE.UU.		
Retirada en cajero automático (internacional)	2,50 \$	Esta es nuestra comisión por retirar dinero en efectivo en un cajero automático (fuera de EE.UU.)
Comisión por operaciones extranjeras	3 %	Si realiza una operación en cualquier país fuera de los EE.UU., se calculará esta comisión sobre el valor total de la operación
Otros		
Inactividad	3,00 \$	Tras 3 meses sin operaciones, por mes.
Solicitud de cheque	18,00 \$	Esta es nuestra comisión por el envío de un cheque por el importe del saldo de su Cuenta de Tarjeta cuando cierre su Cuenta de Tarjeta
Sustitución de la tarjeta	7,75 \$	Esta es nuestra comisión por sustitución de la tarjeta

Registre su tarjeta para obtener el seguro de la FDIC y otras garantías. Sus fondos se mantendrán o se transferirán al Metropolitan Commercial Bank, una institución asegurada por la FDIC. Una vez allí, sus fondos están asegurados hasta 250.000 dólares por la FDIC en caso de que el Metropolitan Commercial Bank quiebre, si se cumplen los requisitos específicos del seguro de depósitos y su tarjeta está registrada. Consulte fdic.gov/deposit/deposits/prepaid.html para obtener más información.

No hay función de sobregiro/crédito.

Póngase en contacto con B4B Payments (USA) Inc. llamando al 1-833-852-1356, por correo postal al 275 Grove Street, Newton, MA 02466 o visitando www.b4bpayments.com

Para obtener información general sobre las cuentas prepago, visite cfpb.gov/prepaid. Si tiene una queja sobre una cuenta prepago, llame a la Oficina de Protección Financiera del Consumidor al 1-855-411-2372 o visite cfpb.gov/complaint.